



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2022-A-MPSM

Tarapoto, 14 de febrero del 2022

VISTO:

El Memorando N° 062-2022-GM-MPSM, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto se pone de conocimiento de la ausencia del Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Martín por vacaciones, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 14.02.2022 hasta el 21.02.2022 las funciones de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín a la ABOG. ROSA ANATOLIA TAVERA RENGIFO, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C.
ORH
C.C.
Archivo.